

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 FEB. 2004

VISTO el Decreto Provincial N° 580/04 del Poder Ejecutivo de la Provincia; Y

CONSIDERANDO

Que en el cual se convoca a la Legislatura Provincial a Sesión Extraordinaria para el día dieciocho (18) de febrero del corriente año, a la hora 16:00 en virtud de lo establecido en el Artículo 97 de la Constitución Provincial, a fin de dar tratamiento al proyecto de modificación de la Ley Provincial N° 264, ingresado el día cuatro (4) de noviembre del año 2003, bajo el número 283/03 referido a "Juicio de Residencia".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27, 32, y 34 punto 9 del Reglamento Interno de Cámara y Artículo 100 de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara para el día 18 de Febrero de 2004, a la hora 16:00, a efectos de dar tratamiento al proyecto de modificación de la Ley provincial N° 264, ingresado el día cuatro (4) de noviembre del año 2003, bajo el N° 283/03 referido a "Juicio de Residencia", de acuerdo al Decreto Provincial N° 580/04 y según las atribuciones establecidas en el Artículo 97 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

017 / 04